

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9506 *INMARK EUROPA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMARK ESTRATEGIAS Y SISTEMAS, S.A.U.
FRS IBERICA, S.A.U.
TASK FORCE, S.A.
INMARK BUSINESS PROCESS OUTSOURCING, S.A.U.
INMARK ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS, S.A.
INMARK SALES PHARMA, S.L.
INMARK E LEARNING, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales que, con fecha 27 de junio de 2014, la totalidad de los accionistas de Inmark Estrategias y Sistemas, S.A.U.; FRS Ibérica, S.A.U.; Task Force, S.A.; Inmark Business Process Outsourcing, S.A.U., y socios de Inmark Sales Pharma, S.L.; con fecha 23 de junio de 2014, la totalidad de los accionistas de Inmark Estudios y Estrategias, S.A.; con fecha 24 de junio de 2014, la totalidad los socios de Inmark E Learning, S.L. (sociedades absorbidas), y con fecha 26 de junio de 2014, la totalidad de los accionistas de Inmark Europa, S.A. (antes Makeateam, S.A.). (Sociedad absorbente), han aprobado, por unanimidad de los socios de las indicadas sociedades, la fusión por absorción de las Sociedades absorbidas por la absorbente, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de las Sociedades absorbidas a la absorbente. Al haberse aprobado por unanimidad de la totalidad de los socios de las sociedades participantes a la fusión le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 42, de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de las sociedades intervinientes en la fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos recogidos en el artículo 44 del precepto anteriormente citado.

Asimismo se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores sobre la fusión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 29 de julio de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de Inmark Europa, S.A. (antes Makeateam, S.A.), Inmark Estrategias y Sistemas, S.A.U.; FRS Ibérica, S.A.U.; Inmark Sales Pharma, S.L. e Inmark Bussines Process Outsourcing, S.A.U., D. Manuel López Hernández.-El Secretario del Consejo de Administración de Inmark Estudios y Estrategias, S.A., D. Rubén A. Riestra Cherbavaz.-La Secretaria del Consejo de Administración de Task Force, S.A., Dña. Begoña Gómez Fernández.-El Secretario del Consejo de Administración de Inmark E Learning, S.L., D. Ángel Gallego Román.

ID: A140041640-1